



**Contrato N°19/2024 para el Mantenimiento y Reparación del Local
de la CODENI del Distrito de Cambyretá- ID N° 450.998**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el LIC. **JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **SANTIAGO TRANQUILINO AMARILLA** con R.U.C N° 1.538.648-1 domiciliado en el B° Santa Lucia San Miguel del distrito de Cambyretá, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para el "Mantenimiento y Reparación del Local de la CODENI del Distrito de Cambyretá" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Mantenimiento y Reparación del Local de la CODENI del distrito de Cambyreta.-----

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica. -----

**4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el
compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.998. -----



Lilian R. Sandoval A.
Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Schneider
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°17/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°471/2024 en fecha 14 de agosto 2024. -----

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
GRUPO 1- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA CODENI DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ- PINTURA					
1-	Pintura látex interior/exterior semibrillo con tratamiento impermeabilizante y bloqueador de humedad	m2	150	60.000	9.000.000
2-	Pintura látex base exterior	m2	30	46.000	1.380.000
3-	Pintura para piso	m2	40	61.000	2.440.000
4-	Pintura en canaletas y bajadas de canaletas	ml	50	70.000	3.500.000
GRUPO 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA CODENI DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ - MANTENIMIENTO DE TECHO					
1-	Mantenimiento de techo arreglo de goteras y cambio de chapas necesarias	Unidad	1	18.900.000	18.900.000
GRUPO 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA CODENI DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ - LIMPIEZA FINAL					
1-	Limpieza Final	unidad	1	1.350.000	1.350.000
					36.570.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 36.570.000 (guaraníes treinta y seis millones quinientos setenta mil)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----



Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Lic. Jaime Hinterleitner Sosa
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-- El inicio de los trabajos se determinará por medio del acta de inicio y/u orden de inicio de obra. La duración del periodo de construcción será de 45 días corridos posteriores a la orden de inicio. -----

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
La Sra. Patricia Noemi Vázquez González de la Dirección de Obras y Proyectos. ----

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----



Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Lic. Jaime Hinterhues S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15- Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2024. -----



Abg. Lilian Romina Sandoval Arista
Secretaria General



Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Santiago Tranquilino Amarilla
Contratista